



DI-DGOPC: 013 2024

Buenos Aires, 24 ABR. 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-OPC N°15/2024 - Licitación Privada N°01/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente citado se requiere a fs.1, la adquisición de un vehículo, por no contar con ninguno al día de la fecha, a fin de cubrir las necesidades operativas de la OPC, con las características detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones específicamente elaborado. En ese mismo requerimiento se aclara que esta compra se imputará al Fondo Especial de Reserva.

Que la presente contratación ha sido encuadrada a fs. 2/3 como Licitación Privada, de conformidad con lo previsto en el artículo 25, inciso c) del Decreto delegado N°1023/01 y el Artículo 27 del Decreto N°1030/16, reglamentario del Decreto N°1023/01.

Que habiéndose realizado un Primer Llamado que se declaró desierto por no recibir ofertas, se formalizó un Segundo Llamado.

Que a fs.39 obra la cotización ofrecida por la empresa ROYCAN S.A., CUIT N°30-70933136-8, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$28.850.000), que incluye: flete, formularios, acarreo, preentrega, patentamiento, gestoría, aranceles por la inscripción en el Registro Automotor, sellados ante la agencia de recaudación AGIP, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, grabado de cristales y autopartes.

A fs.78/83 se ha incorporado la póliza de caución de garantía de mantenimiento de oferta, la constancia de inscripción ante la AFIP, la actualización de la constancia de inexistencia de deudas ante la AFIP y el comprobante de inexistencia de sanciones laborales emitido por el REPSAL.

Que a fs.85 la Coordinación Administrativa y Técnica, luego de verificar que el valor de la oferta se ajusta a los precios de mercado, aconseja la adjudicación a ROYCAN S.A. por haber sido recibida su oferta en tiempo y forma, ser la única presentada, y reunir la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que el Área Legal tomó la intervención correspondiente.

Que el suscripto resulta competente para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley



27.343 y, en el Artículo 6° de la Resolución N°1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

POR ELLO,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Licitación Privada N°01/2024, Expediente EXP-OPC N°15/2024 sobre "Adquisición vehículo", conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase la licitación aprobada precedentemente a la oferta de la firma ROYCAN S.A., CUIT N°30-70933136-8, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$28.850.000).

ARTÍCULO 3°.- Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente orden de compra, facultándose a su titular a suscribirla.

ARTICULO 4°.- Notifíquese a la empresa ROYCAN S.A.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se atenderá con el Fondo Especial de Reserva.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGOPC N° 013 2024


Lic. GABRIEL ESTERELLES
Director General
Oficina de Presupuesto del Congreso